

LIQUIDACION ACTUALIZADA

FELIX SEBASTIAN SANCHEZ QUIÑONES <sebastian6719@hotmail.com>

Jue 23/09/2021 14:38

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j02pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (351 KB)

LIQUIDACION ACTUALIZADA 2017-00784.pdf;

Cordial saludo

Adjunto al presente envío liquidación actualizada del proceso ejecutivo de mínima cuantía, RAD. 2017-00784, demandante YAMILETH ARAMBURO MARIN, demandando SOREL LOAIZA MARIN, para que obre dentro del proceso.

Atentamente,

FELIX SEBASTIAN SANCHEZ QUIÑONES
CEL. 3177318283

Doctor

CAMILO ANDRES ROSERO MONTENEGRO

Juez Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira
E.S.D

PROCESO: Ejecutivo de Mínima Cuantía

DEMANDANTE: YAMILETH ARAMBURO MARÍN

DEMANDADO: SOREL LOAIZA MARÍN

RADICACION: 7652041890022017-00784-00

Como apoderado judicial de la parte demandante señora YAMILETH ARAMBURO MARÍN, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito allego ante su despacho la liquidación del crédito.

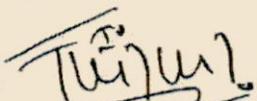
Capital	Fecha de inicio	Fecha actual	Int. mens. 1,5%	TOTAL
11600000	07/06/2016	17/09/2021	\$185.600	\$11.692.800
11.600.000	13/12/2018	17/09/2021	Int. mora 2,3% 266.800x45 meses	\$3.733.699
11.600.000			Int. mens. + Int. mora +capital	TOTAL \$27.026.499

Se entregaron títulos por un valor de \$ 8.272.301 M/cte., los cuales deben ser descontados de los intereses mensuales, para un total de intereses mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.733.699 M/cte.).

Mediante Auto Interlocutorio No. 2202 del 13 de agosto de 2019, se liquidaron las costas del proceso por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SECENTA CÉNTAVOS, (\$1.404.977,60 M/cte.)

El total del crédito queda VEINTISIETE MILLONES VIENTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$27.026.499 M/cte.) más las COSTAS del proceso.

Atentamente,



FÉLIX SEBASTIÁN SÁNCHEZ QUIÑONES

Cedula de Ciudadanía No. 12.916.284 expedida en Tumaco

T.P. No 259.900 del C.S. de la Judicatura

E-mail sebastian6719@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Radicación No. 2017-00784-00

Asunto. TRASLADO ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO

El secretario del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, procede a correr traslado de la **LIQUIDACION DEL CREDITO** que aquí se ejecuta, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 446 del C. General del Proceso.

Palmira (V), 27 de Septiembre de 2021

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

HOY 27 de Septiembre de 2021 **fijó** en lista el traslado 61, por el termino de tres (03) días.

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria

**RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO- BANCO DE BOGOTA-
MARINA ESTHER CADENA DE CASTAÑEDA- 202100133**

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Vie 24/09/2021 10:08

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j02pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>CC: 'Sofy Lorena Murillas' <sofylorena.murillas@gesticobranzas.com>; michael.bermudez@gesticobranzas.com
<michael.bermudez@gesticobranzas.com>; lina.naranjo@gesticobranzas.com <lina.naranjo@gesticobranzas.com>; 'Alejandra Perafan' <alejandra.perafan@gesticobranzas.com>

Señor

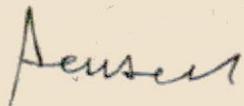
**JUEZ 02 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
PALMIRA-VALLE****E. S. D.**Proceso : **EJECUTIVO**Demandante : **BANCO DE BOGOTA**Demandado(s) : **MARINA ESTHER CADENA DE CASTAÑEDA**Radicación : **202100133**GyC : **1582**

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, adjunto memorial en formato PDF. Por favor confirmar el recibido.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,

**Jaime Suárez Escamilla****Apoderado****Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita Cali****Tel: (2) 4883838 Extensión: 188****abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com**

Elaboró: Lina Maria Naranjo Palma

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, adjunto memorial en formato PDF. Por favor confirmar el recibido.

Enviado por correo electrónico
24/09/2021

Señor

**JUEZ 02 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
PALMIRA-VALLE**

E. S. D.

Proceso : **EJECUTIVO**
Demandante : **BANCO DE BOGOTA**
Demandado(s) : **MARINA ESTHER CADENA DE CASTAÑEDA**
Radicación : **202100133**
GyC : **1582**

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Cali, portador de la cédula de ciudadanía No. 19.417.696 Abogado titulado con tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderado de la entidad demandante, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de \$27.970.289.50 de pesos

LIQUIDACION DE CREDITO								
Deudor:		MARINA ESTHER CADENA DE CASTAÑEDA						
Obligacion:		29640952						
CAPITAL:		\$ 24.616.809						
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION		
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES	
24-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	1,97%	1,97%	4	64.511,61	
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	1,95%	1,95%	30	480.605,58	
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	1,94%	1,94%	29	462.179,44	
1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	1,93%	1,93%	30	475.874,32	
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	1,93%	1,93%	29	459.770,87	
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	1,93%	1,93%	30	474.877,02	
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	1,94%	1,94%	30	476.372,81	
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	1,93%	29	459.288,84	
						Total Intereses	211	3.353.480,50
						Capital		24.616.809,00
						intereses de mora desde 24/02/2021 a 30/09/2021		3.353.480,50
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$27.970.289,50	

Señor Juez, Respetuosamente,

JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No.19.417.696 de Bogotá
T.P. No.63.217 del C.S. de la J.
Lina Maria Naranjo
9/24/2021

Carrera 3 No. 12 - 40 Oficina 803 Centro Financiero La Ermita
Teléfono: 8881727 - Telefax 8843397 - E-mail: abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Cali - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Radicación No. 2021-00133-00

Asunto. TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

El secretario del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, procede a correr traslado de la **LIQUIDACION DEL CREDITO** que aquí se ejecuta, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 446 del C. General del Proceso.

Palmira (V), 27 de Septiembre de 2021

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

HOY 27 de Septiembre de 2021 **fijó** en lista el traslado 61, por el termino de tres (03) días.

La Secretaria,

ISABEL CRISTINA GUTIERREZ ORTIZ
Secretaria